

**REF.: DA CURSO A SOLICITUDES DE
ANOTACIÓN Y CANCELACIÓN EN EL
REGISTRO DE VALORES EXTRANJEROS.**

SANTIAGO, 31 de julio de 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7621

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N° 13 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en los artículos 183, 187, 188 y 189 de la Ley N° 18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 352 de 2013 y en la Resolución Exenta N° 4.589 de 2023.

2. La solicitud de anotación de los valores extranjeros A, AX, C, CX, I, N y Z inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 35, de fecha 8 de junio de 2007, correspondientes al sub-fondo **“MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS EMERGING MARKETS DOMESTIC DEBT FUND (USD)”**, en virtud de su traspaso a los valores extranjeros A, AR, C, CR, I, N y Z inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo los Nos. 1.274, 1.275, 1.276, 1.277, 1.278, 1.279 y 1.280, de fecha 20 de mayo de 2024, correspondientes al sub-fondo **“MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS EMERGING MARKETS LOCAL INCOME FUND”**, ambos sub-fondos pertenecientes al vehículo de inversión extranjero **MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**, con motivo de la fusión por absorción del primer sub-fondo (sub-fondo absorbido) en el segundo sub-fondo (sub-fondo absorbente).

3. La solicitud de cancelación de la inscripción N° 35 del Registro de Valores Extranjeros de fecha 8 de junio de 2007, correspondientes al sub-fondo **“MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS EMERGING MARKETS DOMESTIC DEBT FUND (USD)”**, pertenecientes al vehículo de inversión extranjero **MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose proporcionado la información correspondiente para la anotación y la cancelación requeridas conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a las solicitudes previamente individualizadas.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7621-25-68555-A

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación de los valores extranjeros A, AX, C, CX, I, N y Z inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo el N° 35, de fecha 8 de junio de 2007, correspondientes al sub-fondo **“MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS EMERGING MARKETS DOMESTIC DEBT FUND (USD)”**, en virtud de su traspaso a los valores extranjeros A, AR, C, CR, I, N y Z inscritos en el Registro de Valores Extranjeros, bajo los Nos. 1.274, 1.275, 1.276, 1.277, 1.278, 1.279 y 1.280, de fecha 20 de mayo de 2024, correspondientes al sub-fondo **“MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS EMERGING MARKETS LOCAL INCOME FUND”**, ambos sub-fondos pertenecientes al vehículo de inversión extranjero **MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**, con motivo de la fusión por absorción del primer sub-fondo (sub-fondo absorbido) en el segundo sub-fondo (sub-fondo absorbente), la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
2. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción N° 35 del Registro de Valores Extranjeros, de fecha 8 de junio de 2007, correspondientes al sub-fondo **“MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS EMERGING MARKETS DOMESTIC DEBT FUND (USD)”**, pertenecientes al vehículo de inversión extranjero **MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.
3. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.
4. Una vez practicadas las respectivas anotación y cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado -que hasta este momento no tuvieron esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 2.340 de 2024.

DTMV / DCFV / DCU / DJLC WF 2500777

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7621-25-68555-A

PROPUESTA DE CERTIFICADO DE ANOTACIÓN Y CANCELACIÓN

Se traspasan las clases de cuotas inscritas bajo el N° 35, de fecha 8 de junio de 2007, del Registro de Valores Extranjeros, correspondientes al sub-fondo “**MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS EMERGING MARKETS DOMESTIC DEBT FUND (USD)**”, a las clases de cuotas inscritas bajo los Nos. 1.274, 1.275, 1.276, 1.277, 1.278, 1.279 y 1.280, de fecha 20 de mayo de 2024, del Registro de Valores Extranjeros, correspondientes al sub-fondo “**MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS EMERGING MARKETS LOCAL INCOME FUND**”, ambos sub-fondos pertenecientes a **MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**, en virtud de la fusión por absorción del primer sub-fondo (sub-fondo absorbido) en el segundo sub-fondo (sub-fondo absorbente), como se indica en las siguientes tablas:

Morgan Stanley Investment Funds Emerging Markets Domestic Debt Fund Sub-Fondo Absorbido				Morgan Stanley Investment Funds Emerging Markets Local Income Fund Sub-Fondo Absorbente		
N° Inscripción	Class	Currency		N° Inscripción	Class	Currency
35	A	USD	→	1.274	A	USD
35	AX	USD	→	1.275	AR	USD
35	C	USD	→	1.276	C	USD
35	CX	USD	→	1.277	CR	USD
35	I	USD	→	1.278	I	USD
35	N	USD	→	1.279	N	USD
35	Z	USD	→	1.280	Z	USD

Se cancela la inscripción N° 35, de fecha 8 de junio de 2007, del Registro de Valores Extranjeros, correspondiente al sub-fondo “**MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS EMERGING MARKETS DOMESTIC DEBT FUND (USD)**”, perteneciente a **MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**.

Lo anterior consta en antecedentes presentados a este Servicio con fechas 19 de junio de 2024 y 1 de julio de 2024.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-7621-25-68555-A